



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 04198/2011 Cuerpos I y II, en el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información ha dictado la Resolución N° 162/11 aprobada por Resolución HCD N° 179/11; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior realiza observaciones respecto a la propuesta de miembros para integrar el Comité Evaluador y de los Segundos Suplentes no cuenta con un miembro ajeno a la Facultad, lo que es necesario rectificar;

Que en relación a la calidad de Profesora Regular de la Dra. María Eugenia Boito, no acreditada, se agrega al efecto una copia de la Resolución HCD N° 82/07 en la cual es designada Profesor Adjunto por concurso;

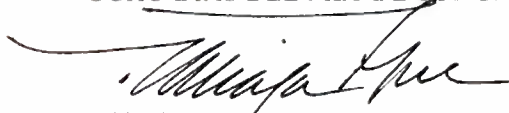
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

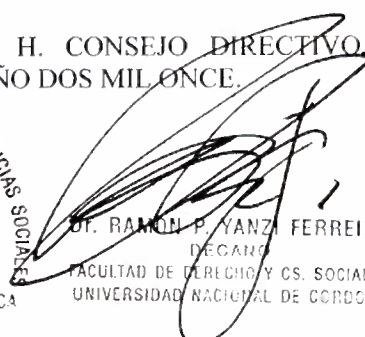
Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución HCD N° 179/11 y en consecuencia **donde dice:** "*Primeros Suplentes: Dra. Ana Graciela LEVSTEIN, (Universidad Nacional de Córdoba),*" **debe decir:** "... Dra. Vanina Andrea PAPALINI (Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba)"; y **donde dice:** "*Segundos Suplentes Lic. Jorge E. LEVIT (Universidad Nacional de Rosario),*" **debe decir:** " Dra. Elisa CRAGNOLINO (Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba)".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 249/11.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA